

ORDENANZA Nº 1817/2014

VISTO:

La nota elevada al Concejo Deliberante de la Ciudad de Colonia Caroya por la Cooperativa de Servicios Públicos, con fecha 05 de noviembre de 2013, solicitando la autorización de reajustar la Tarifa del Servicio de Agua Potable de la Ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que este reajuste responde a la necesidad de cubrir los incrementos de los costos fijos del Servicio.

Que esta medida será facturada a partir del periodo mayo/junio de 2014.

Su tratamiento y aprobación en doble lectura, en Sesión Ordinaria del 09 de abril del 2014.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º.- Apruébese el reajuste del consumo de agua potable, para el periodo comprendido entre mayo – junio 2014 hasta septiembre - octubre de 2014.

Artículo 2º.- Establécese los siguientes cargos fijos, hasta 30 m3 de consumo, y los excedentes de consumo, para el periodo establecido en el Artículo Nº 1, de la siguiente forma:

Cargo Fijo (incluye 30 mt3 al bimestre)					\$ 86,86	\$ 102.50	\$ 118.13	
TARIFA	CARGO FIJO BIMESTRAL		INCR. CANON C.FIJO	EXCEDENTE CONSUMO		Tarifa Actual	Nuevas tarifas a implementar 2014	
	BASE EN Mt ³	C. FIJO		Mts ³	TARIFA	nov dic 13	may jun 14	sep oct 14
URBANO CON MEDIDOR	30	31	1,707	de 31 a 80	\$ 0,29	\$ 1,65	\$ 1,95	\$ 2,24
				de 81 a 130	\$ 0,35	\$ 2,50	\$ 2,95	\$ 3,40
				de 131 a 180	\$ 0,47	\$ 3,18	\$ 3,75	\$ 4,32
				de 181 a 230	\$ 0,59	\$ 4,52	\$ 5,34	\$ 6,15
				de 231 a 280	\$ 0,70	\$ 6,00	\$ 7,08	\$ 8,16
				de 281 a 330	\$ 0,82	\$ 7,84	\$ 9,25	\$ 10,66
				de 331 a 380	\$ 0,94	\$ 10,05	\$ 11,86	\$ 13,67
				de 381 a 430	\$ 1,05	\$ 12,73	\$ 15,02	\$ 17,31
				más de 431	\$ 1,50	\$ 19,49	\$ 22,99	\$ 26,50
RURAL CON MEDIDOR	30	31	1,707	de 31 a 80	\$ 0,29	\$ 1,65	\$ 1,95	\$ 2,24
				de 81 a 130	\$ 0,35	\$ 2,50	\$ 2,95	\$ 3,40
				de 131 a 180	\$ 0,47	\$ 3,18	\$ 3,75	\$ 4,32
				de 181 a 230	\$ 0,59	\$ 4,52	\$ 5,34	\$ 6,15
				de 231 a 280	\$ 0,70	\$ 6,00	\$ 7,08	\$ 8,16
				de 281 a 330	\$ 0,82	\$ 7,84	\$ 9,25	\$ 10,66
				de 331 a 380	\$ 0,94	\$ 10,05	\$ 11,86	\$ 13,67
				de 381 a 430	\$ 1,05	\$ 12,73	\$ 15,02	\$ 17,31
				más de 431	\$ 1,50	\$ 19,49	\$ 22,99	\$ 26,50

*Todos los importes detallados en la precedente tabla no incluyen el IVA.

Artículo 3º.- Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE ABRIL DE 2014.

Lic. Cecilia Della Casa: Presidente Concejo Deliberante

Lic. Eliana De Buck: Secretaria Legislativa

